



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 16/03/22	H. 11:00
Expta: 073.	Firma:
SALIO: / /	
GIRADO A:	

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"Centenario de las Vecinales en Reconquista"

Reconquista, 04 de marzo de 2022

Al Sr. Gustavo López
Presidente Del Concejo Municipal
Municipalidad de Reconquista
S. / D.

Ref.: Minuta de Comunicación

Nº 11.554/21

En virtud de la Minuta de Comunicación de referencia, se expresa que las inscripciones de personas y/o familias aspirantes a Lotes Sociales se canalizan mediante el Registro Único de Inscripción Municipal -RUIM- a cargo de esta dependencia municipal. El RUIM fue creado en el año 2018 a los fines de superar los inconvenientes y los riesgos que acarrea la inexistencia de un sistema de inscripción cuyos antecedentes no encuentren respaldo en una base de datos on line. –

Desde la creación del RUIM (ocurridas conforme disposiciones de Resolución Administrativa del Municipio), el registro se materializa mediante un programa web creado para recepcionar el conjunto de datos personales y socioambientales que se recaban a los fines de las inscripciones, incorporando-además y en cada inscripción- los datos relativos a las fechas y horarios de radicación de la misma con más fechas de actualizaciones, en caso de haberse realizado. –

El sistema de inscripción al RUIM se encuentra activo desde año 2018, específicamente desde fecha 01/12/2018 y la primera inscripción canalizada mediante el mismo data de fecha 05 de Diciembre de 2018 a las 11:27AM, esto es: dos (2) días antes de haber sido promulgada la Ordenanza Nro. 8249/18 de derogación del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda. -

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Prof. ARANDA ADRIANA
Dir. Dirección Municipal de
Tierra y Vivienda
Secretaría de Planeamiento,
Obras Públicas y Hábitat



Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista



Concejo Municipal de Reconquista

3560 - Reconquista (Santa Fe) 0431

Municipalidad de Reconquista
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

OCT 2021 Hora: 8:00

Firma:

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"100 - Años de Reconquista Ciudad"
"100° Aniversario del Club Social y Deportivo Platense Porvenir"
"100 Años de la Biblioteca Popular Gral. Manuel Obligado"
"75° Aniversario de la fundación del SITRAM Reconquista"

Sobre Tablas 07-10-21 - Expte 644/21/1

VISTO:

La Ordenanza N° 8249/18 deroga la Ordenanza 5102/04 y todas sus modificatorias del Instituto de Tierra y Vivienda, y el Decreto 48/19 el cual crea la Dirección Municipal de Tierra y Vivienda,

CONSIDERANDO:

Que, para poder evaluar potenciales sistemas de adjudicación de lotes sociales es necesario contar con la base de datos y documentación con la que disponga la Dirección Municipal de Tierra y Vivienda sobre los inscriptos, dado que anteriormente esta información pertenecía al Instituto Municipal de Tierra y Vivienda.

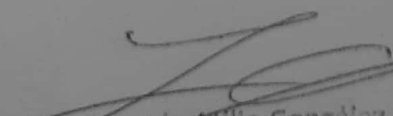
Por ello;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 11.554/21
PEDIDO DE INFORME

El Concejo Municipal vería con agrado que la Secretaria de Obras Públicas, a través de la Dirección Municipal de Tierra y Vivienda proceda a brindar información a este cuerpo sobre la base de datos y documentación con la que cuente la Dirección sobre familias anotadas para la adjudicación de Lotes Sociales. Así también, precisar si las personas inscriptas para adjudicación de lotes en el Instituto Municipal de tierra y Vivienda - ex ente autárquico- están nucleadas en la actual base de datos.

SALA DE SESIONES, 07 DE OCTUBRE DE 2021.


Dr. Joaquín Atilio González
Secretario Legislativo
Concejo Municipal de Reconquista




Dr. Eduardo J. N. Paoletti
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista